

Universidad del Sureste Escuela de Medicina

Materia:
Epidemiología II

Dr. Cecilio Culebro Castellanos

Tema:
**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES
TRANSMISIBLES APEGADOS A LA NOM-017 Y A LOS
LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE
EPIDEMIOLOGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SALUD.**

Alumna: Polet Viridiana Cruz Aguilar

Lugar y fecha
Comitán de Domínguez Chiapas a 02/10/2020.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES APEGADOS A LA NOM-017 Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SALUD.

PROY-NOM-017-STPS-2007

Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo.

OBJETIVO

Establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes es obligatoria.

DEFINICIONES UTILIZADAS

- Caso { individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad
- Caso confirmado { Al caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia.
- Caso nuevo { Al enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez
- Caso probable { Persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.
- Caso sospechoso { Al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento bajo vigilancia
- Brote { Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí.
- CONAVE { órgano colegiado a nivel federal interdisciplinario responsable de las políticas de vigilancia epidemiológica en el que participan las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.

ORGANIZACIÓN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Coordinación del SINAVE y se apoya para ello en el CONAVE, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 130.
El CONAVE, es la instancia responsable de unificar y homologar los criterios, procedimientos y contenidos para el funcionamiento de la vigilancia epidemiológica del país, conforme a la normatividad vigente.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES APEGADOS A LA NOM-017 Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ORGANIZACIÓN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

SINAVE en las entidades federativas es el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE).

El CEVE, es la instancia responsable de difundir y verificar el cumplimiento de los procedimientos de la vigilancia epidemiológica en el estado.

El personal de epidemiología o sus equivalentes en los diferentes niveles técnico-administrativos del SNS, son los responsables de coordinar y operar la vigilancia epidemiológica.

COMPONENTES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Vigilancia de la morbilidad
 - Vigilancia epidemiológica de la mortalidad
 - Vigilancia especial
- Vigilancia internacional
 - Vigilancia de emergencias en salud pública

PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

1. Vigilancia convencional.
2. Estudio de caso.
3. Estudio de brote.
4. Registros nominales
5. Búsqueda activa de casos.
6. Red negativa
7. Vigilancia basada en laboratorio
8. Vigilancia centinela
9. Vigilancia sindromática.
10. Encuestas.
11. Vigilancia activa de la mortalidad.
12. Autopsias verbales
13. Vigilancia comunitaria
14. Vigilancia nosocomial
15. Dictaminación por grupo de expertos.
16. Evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud.

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Los titulares de las áreas de epidemiología deben realizar acciones de supervisión de manera permanente y verificar la correcta operación de la vigilancia epidemiológica en los diferentes niveles técnicoadministrativos de acuerdo con los manuales correspondientes.

BIBLIOGRAFIA

- *SECRETARIA DE SALUD*. (19 de Febrero de 2013). Obtenido de NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.: https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf